



Identificador k8vj 8Vzx kZgZ Jrzz PNg8 ZcVp LNo=
URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica



SR. DIRECTOR GENERAL
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

**Asunto | Acuerdo de iniciación del procedimiento de adjudicación del “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RED”.
Expediente EC24-C14-03220**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Presidencia, en su condición de órgano de contratación, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. Acordar la iniciación de un procedimiento para la adjudicación del “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RED”, cuya necesidad de contratación responde a lo siguiente:

La Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante APV), conforme a la solicitud presentada por la Unidad Organizativa de Transformación Digital, ha de proceder a la adquisición de equipos para cubrir las nuevas necesidades de conectividad de los servicios del PCS Valenciaport, de la Red Industrial, la Red de Cámaras y la Red corporativa de la APV.

Los equipos deben ser los requeridos, certificados y homologados por el fabricante del sistema ya implantado, porque:

- 1.- Reúnen las especificaciones técnicas del actual fabricante
- 2.- Son compatibles con los equipos que actualmente ya existe

Resulta así imposible instalar equipo de distinta marca a la del actual fabricante por incompatibilidad de los sistemas hasta el punto que adquirir equipos de una marca distinta requeriría cambiar todo lo instalado, incurriendo en un coste extra innecesario que implicaría contravenir las políticas de eficiencia, austeridad y adecuada gestión de los fondos públicos produciendo, además posibles problemas de comunicación entre los equipos instalados y los existentes al no ser del mismo fabricante y usar protocolos y características del hardware distintas que pudieran derivar en actuaciones de mantenimiento y reparación que de otra forma no se producirían.

Dicho contrato no cuenta con financiación de terceros ajenos a la APV.

2. Realizar la aprobación del gasto correspondiente por un importe de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (166.980,00 €), IVA incluido

LCSP_INIC_002_Ac iniciac procedimiento adjudicación





Identificador k8vj 8Vzx kZgZ Jrzz PNg8 ZcVp LNo=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



Autoridad Portuaria de Valencia
DIR3: EA0001321

3. Ordenar su tramitación por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO (previsto en el artículo 159.1 a 4 LCSP) y proceder a su adjudicación en atención a un único criterio precio/rentabilidad.
4. Aprobar el pliego de condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación y posterior ejecución de la prestación a contratar.
5. No dividir en lotes el objeto del contrato al amparo del artículo 99.3 de la LCSP, por cuanto se trata de un único artículo y la naturaleza del contrato no conlleva el riesgo de restringir la competencia.
6. Nombrar responsable del contrato al Jefe de Gabinete de Dirección de la APV, Pablo Montero Madrid.
7. Hacerse representar en el acto de cumplimiento del contrato por el Director General.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la Presidenta, en su condición de Órgano de Contratación, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.

Firmado por : MAR CHAO LÓPEZ - 34897942L
Cargos: PRESIDENTA
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha de firma: 30/07/2024 21:55:08 CEST

LCSP_INIC_002_Ac iniciac procedimiento adjudicación



Avda. Muelle del Turia, s/n · 46024 Valencia – España · NIF Q4667047G · Tel. +34 96 393 95 00 · Fax +34 96 393 95 99
www.valenciaport.com · www.valenciaportse.gob.es